



La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)** a través de su Programa de Restauración y Compensación Ambiental (PRCA), convoca a las dependencias gubernamentales, asociaciones civiles, universidades y centros de investigación, para que presenten proyectos enfocados a elaborar **diagnósticos sobre el estado de las invasiones biológicas de especies exóticas y propuestas para su manejo, en ecosistemas insulares, cuerpos de agua dulce, pastizales, selvas tropicales húmedas, selvas tropicales secas o bosques mesófilos de montaña de México, ubicados dentro de regiones prioritarias para la conservación**, de acuerdo con los antecedentes, los objetivos y las bases que se citan a continuación:

ANTECEDENTES

Una especie exótica invasora es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía y la salud pública (DOF 2010¹).

Con el fin de contribuir a la implementación de la [Estrategia Nacional sobre especies invasoras en México, prevención, control y erradicación](#), publicada en 2010, la CONABIO, en colaboración con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) llevó a cabo gestiones ante el Fondo Mundial de Medio Ambiente (GEF) y en 2012 obtuvieron financiamiento para llevar a cabo la fase preparatoria del proyecto “*Aumentar las capacidades de México para manejar especies invasoras a través de la implementación de la Estrategia Nacional de Especies Invasoras*”. Este proyecto fortalecerá las capacidades nacionales para prevenir, controlar y erradicar a las especies exóticas invasoras, en varios ámbitos, incluyendo los aspectos normativos y operativos. Para la adecuada implementación de los objetivos y acciones señaladas en dicha estrategia, es fundamental el fortalecimiento de mecanismos de obtención, intercambio, manejo y acceso a la información a nivel nacional, con el fin de generar conocimiento y mejorar el entendimiento sobre las invasiones biológicas, sus impactos y las medidas necesarias para su manejo.

Por otra parte, de acuerdo con las [Prioridades](#), establecidas por el Consejo Asesor del [Programa de Restauración y Compensación Ambiental](#) de la CONABIO (PRCA), se consideran **regiones prioritarias para la conservación** las [Áreas Naturales Protegidas](#) (ANP), las [Regiones Prioritarias para la Biodiversidad](#) (RPB) y las [Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves](#) (AICAS). Para los fines de esta Convocatoria también serán considerados los [Sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad terrestre, y acuática continental](#).

Los resultados que se obtengan apoyarán las actividades que se desarrollan en el marco de las atribuciones de esta Comisión para fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), así como las actividades señaladas en el proyecto GEF, para generar y compilar información actualizada que sea de utilidad para los diferentes tomadores de decisiones.

OBJETIVOS

1. Contar con diagnósticos del estado de las invasiones biológicas de especies exóticas en ecosistemas insulares, cuerpos de agua dulce, pastizales, selvas tropicales húmedas, selvas tropicales secas o bosques mesófilos de montaña, ubicados dentro de regiones prioritarias para la conservación (ANP, RPB y AICAS y sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad terrestre y acuática continental).

1. DOF. 2010. Ley General de Vida Silvestre. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGEEPA y de la LGVS. Diario Oficial de la Federación, 6 de abril de 2010

2. Obtener propuestas de manejo para llevar a cabo acciones de prevención, control y erradicación de aquellas especies exóticas invasoras que a partir de los diagnósticos, sean detectadas como más nocivas para la biodiversidad en la zona de estudio.
3. Enriquecer y fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB).

BASES

A. Presentación de las propuestas

1. Se convoca a la presentación de **proyectos en extenso**, de acuerdo con lo señalado en el [Instructivo para presentar proyectos enfocados a elaborar diagnósticos sobre el estado de las invasiones biológicas de especies exóticas en algunos ecosistemas de México, ubicados dentro de áreas prioritarias para la conservación, 2013.](#)
2. Los proyectos deberán llevarse a cabo exclusivamente en ecosistemas insulares, cuerpos de agua dulce, pastizales, selvas tropicales húmedas, selvas tropicales secas o bosques mesófilos de montaña de México, ubicados dentro de regiones prioritarias para la conservación, ANP, RPB y AICAS.
3. Quedan excluidas las siguientes áreas: ANP de la región Lacandona, Chiapas (APFF Chan Kin, APFF Metzabok, APFF Naha, RB Lacantún y RB Montes Azules), APFF de Cuatrociénegas Coahuila, Reserva de la Biósfera el Triunfo, Chiapas y Reserva de la Biósfera Marismas Nacionales, Nayarit, ya que cuentan con proyectos de diagnóstico apoyados mediante la [Convocatoria CONABIO-CONANP para generar sistemas de información en áreas naturales protegidas 2011.](#) Para estas áreas se podrán presentar proyectos enfocados al desarrollo de planes de manejo e implementación de acciones para la prevención, control y erradicación de especies invasoras más nocivas.

Los proyectos que se presenten deberán tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Ser elaborados y presentados por personas con experiencia en la realización de estudios sobre especies exóticas invasoras, en ecología de poblaciones y en gestión y manejo de recursos naturales o bien contar con la colaboración de asesores en temas en los cuales el responsable no sea especialista.
- b) Considerar especies que estén incluidas en el [Anexo 1](#) de esta convocatoria y marcadas como de interés especial para esta Comisión. También se podrán proponer especies que no estén en el listado, siempre que se aporte evidencia de sus impactos para el área de estudio.
- c) Justificar la elección de la(s) especie(s) y regiones que se consideren en las propuestas. La justificación de la(s) especie(s) deberá hacerse en términos de sus atributos biológicos y ecológicos, problemática, impactos al ambiente, etc.
- d) Aportar como resultados:
 - i. Un diagnóstico sobre el estado de las invasiones biológicas en el ecosistema afectado o bien de una especie en diferentes áreas. El diagnóstico deberá incluir información relevante que le dé sustento sólido, para lo cual se deberá seguir lo indicado en el punto 2 A. del [Instructivo](#) de esta Convocatoria.
 - ii. Propuestas de manejo de las especies exóticas invasoras determinadas como más nocivas, enfocadas a la implementación de acciones de prevención (para evitar la entrada de otras especies potencialmente invasoras en la región, la dispersión e introducción de más propágulos de especies ya establecidas o reintroducciones de especies ya erradicadas); así como para el control y erradicación de las especies invasoras que resulten ser las más nocivas para la biodiversidad en la zona de estudio. (punto 2 B. del [Instructivo](#) de esta Convocatoria).

- e) La duración de la propuesta podrá ser hasta de dieciocho meses y en caso de que se requiera de más tiempo, deberá justificarse plenamente.
- f) Es importante que las propuestas que se presenten tengan un costo reducido y razonable, ya que el costo de los mismos formará parte de los elementos a tomar en cuenta tanto por el Comité de Evaluación externo a esta Comisión, como por el [Consejo Asesor del PRCA](#).
- g) En igualdad de condiciones, se dará preferencia a los trabajos que cuenten con antecedentes y que generen la mayor cantidad de información de los grupos a estudiar.
- h) La CONABIO cuenta con información en fichas, análisis de riesgo y registros para algunas especies invasoras, misma que puede proporcionar a quien la solicite, para que sea utilizada como antecedente. En estos casos, esta información deberá revisarse y completarse como parte de los resultados del proyecto.

B. Selección y evaluación de proyectos

1. Los proyectos que se reciban en tiempo y forma pasarán por un proceso de selección que realizará un Comité Técnico interno de esta Comisión. En este proceso se verifica que el proyecto corresponda con los objetivos y bases de esta convocatoria y tengan **completa** la información solicitada en el [Instructivo](#); el resultado de esta selección aparecerá publicado en el sitio web de la **CONABIO**, a más tardar el **19 de abril de 2013**.
2. Los proyectos que resulten seleccionados serán evaluados por especialistas en el tema, externos a la CONABIO, el dictamen final será emitido por el Consejo Asesor del PRCA y se publicará durante el mes de julio del año en curso.
3. Todo proyecto que se presente debe reflejar calidad académica o solidez técnica, en el planteamiento de sus objetivos y la planeación ordenada de la secuencia de acciones con sus metas respectivas, en los métodos que se usarán y en la previsión de los recursos que sean necesarios. Se recomienda ser explícito en todos los aspectos y no dar por supuesto que algo se sobreentiende.
4. Los criterios de evaluación tomarán en cuenta la calidad académica, sustento científico, solidez metodológica y técnica, y factibilidad de las propuestas, así como la experiencia y antecedentes del responsable y/o su institución en proyectos semejantes y los resultados comprobables obtenidos con ellos.
5. Con base en el resultado de la evaluación externa, el Consejo Asesor del PRCA, elegirá los proyectos que mejor respondan a todo lo anterior y emitirá su dictamen final. Las decisiones que tomen los comités y el Consejo Asesor son inapelables.
6. Los proyectos aprobados por el Consejo Asesor del PRCA, antes de recibir financiamiento, tendrán que cumplir las condiciones que, en su caso, soliciten los evaluadores externos y con los requisitos de esta Comisión. Una vez satisfechas estas condiciones, se formalizará la asignación del apoyo financiero mediante la firma de un convenio entre la institución que los llevará a cabo, que generalmente es a la que pertenece el responsable del proyecto, el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad y la CONABIO; en algunas ocasiones también firma el convenio alguna dependencia gubernamental con la cual se colaborará en el desarrollo del proyecto.

C. Fecha de entrega de documentos y de respuestas de la evaluación externa

1. El proyecto debe enviarse a las oficinas de CONABIO, vía correo electrónico a la dirección convocatorias@conabio.gob.mx, en un archivo de MSWord. Se recibirán las propuestas **a más tardar el 1 de abril de 2013**. Sin excepción, **no se aceptarán propuestas extemporáneas o incompletas**.

2. Los proyectos se evaluarán entre mayo y junio y el dictamen aparecerá publicado en el sitio web de la **CONABIO**, a más tardar el **8 de julio de 2013**. Si el dictamen es positivo, se otorgará apoyo financiero para el desarrollo del proyecto, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en la evaluación y/o los requerimientos administrativos o presupuestales que indique la **CONABIO**. El financiamiento se formalizará mediante la firma de un contrato o convenio en donde se establecerán los compromisos de las partes.

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Proyectos, CONABIO

Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.

Teléfonos 5004 5007. Lunes a viernes de 8 a 16 horas

Correo electrónico: convocatorias@conabio.gob.mx

Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>

Fecha de publicación: 13 de febrero del 2013.